



**SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.**

Yo Alonso de Siles, pagador de los tercios reales, o,
qualquier cantidad por cédulas de qual
quiera de los comisarios de guerra en esta
ocasion en la quenta que diere de la dha
cantidad el dho Alonso de Siles que con
este acuerdo, y carta de pago de que se
legaron en quenta

Auto. El señor acualdemorador que los tercios priores
arrendados de las alcavalas de y pague la
dha cantidad en embargos de cien barcos
y de otros raras de de poritos que aya hechas
el dho alcualdemorador por quanto es ne-
cesidad precisa

Alonso de Siles
Regencia

*Yo Alonso de Siles, pagador de los tercios reales, o,
qualquier cantidad por cédulas de qual
quiera de los comisarios de guerra en esta
ocasion en la quenta que diere de la dha
cantidad el dho Alonso de Siles que con
este acuerdo, y carta de pago de que se
legaron en quenta*

